



DECRETO N°

0998

NEUQUÉN, **03 AGO 2009**

VISTO

El Expediente TMF N° 14097 -Año 2008- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por la **señora MARÍA TERESA CONSTÁN PEÑA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de la Vía Pública y Lugares Públicos, según lo tipificado en el Artículo 173º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 50 módulos, equivalentes a la suma de \$ 350.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas; e intimándola a abstenerse de realizar poda del arbolado público sin contar con la correspondiente autorización del organismo de control; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada, manifiesta que en el labrado del acta se observa un error, en virtud a que no posee ningún fresno frente a su casa sino dos Acacias de Constantinopla, y que no se presentó ante el Tribunal atento a que nunca fue notificada, dado que por situaciones familiares debe trasladarse continuamente;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 338/09), manifestando que los argumentos vertidos por la imputada no logran conmover los fundamentos del fallo, toda vez que quedó acreditada la materialidad de la falta;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere rechazar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la señora **MARÍA TERESA CONSTÁN PEÑA**, por cuanto sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen

Nº 338/09 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz-
----- gado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1),
tramitada bajo Expediente TMF Nº 14097 -Año 2008.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz-
----- gado Nº 1- Secretaría Nº 1, a los fines de notificar a la imputada
de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
ROCA.-

